

Madrid, 23 de enero de 2019

Autonomy Spain Real Estate SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**"), en cumplimiento con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado, el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (el "**MAB**") sobre información a suministrar por Empresas en Expansión y Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario ("**SOCIMI**") incorporadas a negociación en el MAB, por medio de la presente publica el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 22 de enero de 2019 en primera convocatoria, con la concurrencia de las acciones representativas del 97,58 por ciento del total de las acciones en que se divide el capital social, ha adoptado por unanimidad de los presentes los siguientes acuerdos:

1. Autorización para la transmisión de activos esenciales por la Sociedad (artículo 160 (f) de la Ley de Sociedades de Capital)

A los efectos previstos en el artículo 160 (f) de la vigente Ley de Sociedades de Capital, y tras analizar los términos correspondientes en que se llevará a cabo, la Junta General de Accionistas de la Sociedad ha autorizado la venta y transmisión de las participaciones sociales representativas del cien por cien del capital social de las siguientes sociedades:

- **Surfing Moon Investments, S.L.U.**, con domicilio social en Plaza de la Lealtad 4, Entreplanta, Madrid, con NIF B-86534088 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en la hoja M-545194; y
- **Pallars 193-205, S.L.U.**, con domicilio social en Plaza de la Lealtad 4, Entreplanta, Madrid, con NIF B-86578044 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en la hoja M-546637.

Asimismo, la Junta General de Accionistas de la Sociedad ha autorizado al consejo de administración de la Sociedad, para que en representación de la Sociedad: (i) adopte los acuerdos que estime necesarios y convenientes para llevar a efecto el contenido del presente acuerdo y, en general, (ii) realice cuantos actos y trámites y otorgue y firme los documentos públicos o privados necesarios para su desarrollo y cumplimiento, otorgando a tales efectos los poderes y ratificaciones que estime oportunos, autorizándose expresamente la facultad de autocontratación, multirrepresentación y/o conflicto de intereses.

- 2. Aprobación de un reparto de prima de emisión por importe de 44.733.980,08 euros (importe bruto por acción de 8,84 euros), sujeto a la efectiva transmisión de las participaciones sociales aprobada en el punto uno del orden del día.**

- 3. Aprobación del reparto de un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2019 por un importe de 51.000.000 euros (importe bruto por acción de 10,08 euros), sujeto a la efectiva transmisión de las participaciones sociales aprobada en el punto uno del orden del día.**

Ambas retribuciones a los accionistas se realizarán mediante transferencia bancaria de acuerdo con el siguiente calendario:

• Fecha de devengo (Last trading date):	25 de enero de 2019
• Ex-date:	28 de enero de 2019
• Record date:	29 de enero de 2019
• Fecha de pago:	30 de enero de 2019

Se hace constar que el agente de pago nombrado por la Sociedad es Banco Sabadell, S.A. y que el pago se hará efectivo a través de los medios que IBERCLEAR pone a disposición de sus entidades participantes.

Atentamente,

Robert Gibbins
AUTONOMY SPAIN REAL ESTATE SOCIMI, S.A.